

TABLA DE MATERIAS:

- 1.- Modificaciones Presupuestarias
- 2.- Contratos de Dideco
- 3.- Nombre a la Piscina

DESARROLLO DE LA TABLA

1.-

a.- Se da lectura a Ord. 86 de 21/04/2021 de DAF (S) por el cual se solicita acuerdo del Concejo para efectuar modificación presupuestaria por M\$ 97.731 para traspaso a la Empresa de Aseo de la comuna que tiene a cargo la extracción de basura domiciliaria y barrido de calles, que serán exclusivamente para mejorar las remuneraciones de los trabajadores que desarrollen labores de choferes, peonetas y barredores de calles.

Sr. Henríquez pregunta: ¿ si la empresa está por 6 meses, el beneficio cubre todo el año?

Administrador Municipal dice que el beneficio es por año calendario. Este año se da el bono en un solo pago de enero a abril que ya se trabajó, y un pago mensual por los 6 meses del contrato de emergencia y bono mensual por los meses restantes.

Los dos primero bonos se entregan a la empresa actual (9 meses) y luego el Municipio deberá entregar la diferencia a la nueva empresa (3 meses). Este se entrega de manera mensual.

Lo normal es que se entregue un bono mensual, pero nosotros lo hacemos por cierta cantidad de meses.

Sra. Concha señala si no es posible pagar en una sola cuota todo dada la situación de pandemia que se está viviendo.

Administrador Municipal dice que se paga el año 2021 y como hay distintas empresas en el proceso, solo se paga el total de lo ya trabajado.

Sr. Henríquez indica que la resolución de la Subdere que ellos tienen es muy clara y establece de manera clara y precisa cómo se debe pagar este bono.-

Sr. Roca lo lleva a votación y en definitiva la modificación se aprueba por la unanimidad de los concejales en ejercicio.-

b.- Se da lectura a Ord. 47 de DAF (S) de 27/04/2021 a través del cual se solicita el acuerdo del Concejo para efectuar modificación presupuestaria por la suma de M\$ 35.679 para cumplimiento de resolución judicial, causa rol RIT N° P-164-2020 cobre de cotizaciones previsionales mes de octubre 2020 del DEM, AFP Cuprum S.A.;

Concejo lo aprueba por la unanimidad de sus concejales en ejercicio.-

Este tema les había llegado hace mucho tiempo y lo importante es apurarse con la modificación presupuestaria para educación, la de mayor envergadura para que se dé una solución integral ya que hay acuerdos con la mesa de trabajo que se deben respetar.

Entiende esta urgencia y por ende va a aprobar esta modificación.

Sr. Henríquez pide que esto no vuelva a ocurrir. Las AFP cumplen con la ley y nada más. Va a aprobar.

Sr. Cartes entiende la situación actual, pero la institucionalidad no puede parar.

Cree que hay un desorden administrativo y le parece grave la forma como está operando la Dirección de Administración y Finanzas.

En este caso se tiene que aprobar, pero queda una sensación extraña.

Aprueba.-

Sra. Concha aprueba, pero es necesaria la modificación presupuestaria de educación porque es un compromiso que hay que cumplir.

Sr. Oyarce aprueba.

Sra. Unda aprueba

Sr. Henríquez aprueba

Sr. Roca aprueba

c.- Se da lectura a Ord. 48 de DAF (S) de 27/04/2021 a través del cual se solicita el acuerdo del Concejo para efectuar modificación presupuestaria por la suma de M\$ 49.552 para pago de desahucio de funcionario Eduardo Jara Vásquez y pago de incentivo al retiro de Eduardo Jara Vásquez y Juan Parra Bastías.-

Concejo lo aprueba por la unanimidad de sus concejales en ejercicio.-

2.- Se encontraba pendiente resolver la contratación a honorarios de una persona para Dideco, dado que los concejales habían solicitado un pronunciamiento de la Dirección de Control, sobre si era ello factible hacerlo en periodo de elecciones.-

Se hace presente que el Jefe de Personal y la Directora de Control enviaron dictamen de Contraloría donde claramente se establece que ello es factible, y en razón de ello se da lectura a Ord. 25 de 14/04/2021 de la Directora de la Dideco a través del cual se solicita se requiera el acuerdo del Concejo para contrato de honorarios a funcionaria para la Dideco para trabajar en el Registro Social de Hogares y que cumpla con los siguientes cometidos:

a.- Gestionar y resolver todas las acciones de actualización, verificación, rectificación y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares y/o aplicar vía remota (teléfono) el formulario de ingreso al RSH y sus anexos: Personas en situación de calle y extranjeros sin RUN (cuando corresponda) y verificar la información auto-reportada por los solicitantes;

b.- Dar cumplimiento a los plazos y condiciones indicadas en el contexto del sistema de apoyo a la selección de usuarios de beneficios sociales, así como también, en la normativa que lo rige, en especial el Decreto Supremo N° 22 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, apoyando en las tareas administrativas conforme a las exigencias del MIDESO;

c.- Efectuar atención de casos en forma presencial y vía telefónica, gestionar los casos que han sido realizados por el público en general a través de la página web del RSH, los cuales le son derivados por la Encargada Comunal y además recibir los documentos y antecedentes para ejecutar el proceso correspondiente en la plataforma informática del sistema computacional;

d.- Ejecutar atención de casos en la plataforma informática del sistema computacional y verificar la información auto-reportada por los solicitantes en terreno cuando corresponda de acuerdo al instrumento de caracterización socioeconómica del RSH del Ministerio de Desarrollo Social en la comuna de Lota;

e.- Apoyar la atención de personas y organizaciones en las distintas demandas de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

f.- Gestionar la plataforma Chile Crece Contigo, respecto a la inscripción de recién nacidos al sistema de RSH, informar en la plataforma y a la contraparte de Salud.-

Sra. Concha indica que le gustaría conocer los horarios de atención para los adultos mayores en la Dideco.

Sr. Roca pide votar esta solicitud:

- Sr. Cartes aprueba porque tiene claras las funciones de los concejales y que terminan cuando termine su mandato. Ellos no pueden paralizar el funcionamiento del Municipio. Ratifica la contratación además porque es muy necesaria hoy en día.
- Sr. Henríquez aprueba
- Sr. Oyarce aprueba
- Sra. Unda aprueba
- Sr. Roca aprueba
- Sra. Concha aprueba, pero aclara que hay un reglamento de Contraloría y que elaboró para los periodos de campaña. Aprobará por su preocupación por los adultos mayores que no han sido atendidos en la Dideco.

3.- Se da lectura a Of. 355 de 26/04/2021 de Alcalde (S) a través del cual solicita se requiera el acuerdo del Concejo para que la Piscina de los empleados de Enacar, hoy piscina municipal, se le ponga el nombre de don GASTON EDGARDO GONZALEZ (Q.E.P.D.) quien habiendo fallecido, entregó toda una vida al cuidado y mantención del dicho recinto.-

Sr. Oyarce aprueba y dice que le parece muy bien esta iniciativa. Todos conocieron desde niño a don Gastón y el trabajo que realizaba en la piscina.

Sra. Concha aprueba y cree que es de justicia reconocer a quien entregó su vida a la mantención de este recinto.

Sr. Cartes dice que le sorprendió la noticia porque no lo sabía. En lo personal conoció a don Gastón desde los 5 años de edad y es de justicia hacer este reconocimiento.

Quizás sería importante resolverlo hoy y darlo a conocer a la familia el día de hoy que son sus funerales.

Aprueba la proposición.

Sra. Unda aprueba porque conoció a don Gastón por su permanente preocupación y dedicación al recinto.

Sr. Henríquez aprueba

Sr. Roca aprueba.-

Sra. Concha aprovechando que están en reunión expresa preocupación por posible cierre del Hogar Asuncionista. Ver posibilidad de alguna subvención municipal.

Sr. Roca, ¿qué pasa con el albergue?

Administrador Municipal señala que el albergue funcionará hasta el mes de junio.

Sobre el Hogar Asuncionista es atendible la petición de la concejal porque los adultos mayores viven ahí y están en situación de calle. Se generarán las coordinaciones.-

Sr. Roca dice que todo acto administrativo que se realice con un organismo particular que se analice bien.-

Sr. Arjona recuerda a los concejales a quienes les envió correo, que deben hacerle llegar las copias de los certificados de asistencia a cursos de capacitación, dado que ello está siendo solicitado por Contraloría.-

Con ello se puso término a la reunión, la que contó con la asistencia del 100% de los concejales en ejercicio. Alcalde (S) y Secretario Municipal titular.-

Presidió la reunión el concejal Sr. Iván Roca por ausencia del Alcalde titular por razones electorales.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

LOTA, ABRIL DE 2021.-